



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:13432/2015

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato No docente – retribución única - con Relación de Empleo Público a celebrar con la Sra. GISELLA KARINA OYOLA, quien se desempeñará en la Secretaría de Extensión y Vinculación; y,

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 63129 y lo informado a fojas 103 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato No docente – retribución única - con Relación de Empleo Público) de que se trata, a celebrar con la Sra. GISELLA KARINA OYOLA (DNI 33.117.057), obrante a fojas 95/97, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 24 de abril de 2019, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 103, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretaria de Extensión y Vinculación a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con Fuente 12 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. GISELLA KARINA OYOLA, entre el 1º de junio de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- La Sra. GISELLA KARINA OYOLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión y Vinculación y de Gestión Institucional.

m